

INFORME TÉCNICO

DELEGACIÓN: Bienestar Social

DIRIGIDO A: Órgano de Contratación

FECHA: 6 de agosto de 2024

ASUNTO: Informe de Solvencia Técnica del expediente PEAS/64/2024 (lotes 1 y 2)

El expediente PEAS/64/2024 corresponde a la Contratación de una empresa de servicios para el desarrollo del Programa de Envejecimiento Activo, y Proyecto de Castilleja Corresponsable de la Delegación de Bienestar Social (ejercicio 2024 y 2025).


Dicho expediente está formado por dos lotes. A continuación se examinará la solvencia técnica de la empresa adjudicataria del lote n.º 1, correspondiente al Proyecto de Envejecimiento activo.

Según el artículo 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), según el apartado 8.1.10.2. del PCAP la empresa debe acreditar la solvencia técnica por los siguientes medios:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, en base a lo recogido en el art.90.4 de la LCSP deberá acreditarse por el medio siguiente:

Código Seguro De Verificación:	pK1Q8ilRH5+UausIQ7iLMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De Las Viñas Martinez Iglesias	Firmado	06/08/2024 18:35:12	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pK1Q8ilRH5+UausIQ7iLMQ==			

b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

LOTE N.º 1.- Programa de Envejecimiento Activo

En el lote n.º 1 resultó adjudicataria la entidad **ORIENS, GESTIÓN CULTURAL, SL S. Coop.And.** A continuación analizaremos la solvencia técnica de esta empresa, tras revisar la documentación presentada y conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La citada empresa presenta la siguiente documentación a fin de acreditar la solvencia técnica:


a) Actividades similares en los últimos tres años:

- Certificado de buena ejecución del Ayuntamiento de Bormujos de los Programas para la Infancia, Mayores y de Envejecimiento Activo de octubre de 2021 a junio de 2023 por un importe de 23.103,48.-€.

c) Personal técnico para la ejecución de los trabajos o prestaciones:

- Declaración responsable de que cumple los requisitos y garantiza disponer de capacidad jurídica y financiera, competencias técnicas y profesionales, así como los recursos humanos y técnicos necesarios para poder ejecutar el contrato del lote 1 – Programa de Envejecimiento Activo.

Una vez analizada la documentación aportada, queda acreditada la solvencia técnica de la empresa ORIENS, GESTIÓN CULTURAL, SL para el lote n.º 1 del expediente PEAS/64/2024.

Código Seguro De Verificación:	pKlQ8ilRH5+UausIQ7iLMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De Las Viñas Martinez Iglesias	Firmado	06/08/2024 18:35:12	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pKlQ8ilRH5+UausIQ7iLMQ==			


LOTE N.º 2.- Proyecto “Castilleja Corresponsable”

En el lote n.º 2 resultó adjudicataria la entidad **ASESORAMIENTO DEPORTIVO Y EDUCATIVO 2011, S.L.U.** A continuación analizaremos la solvencia técnica de esta empresa, tras revisar la documentación presentada y conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La citada empresa presenta la siguiente documentación a fin de acreditar la solvencia técnica:

a) Actividades similares en los últimos tres años:

- Talleres para la Ciudadanía de la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Dos Hermanas (2022), por un importe de 4.695.-€
- Talleres Intergeneracionales sobre educación en valores y ocio alternativo de la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Dos Hermanas (2023), por un importe de 14.999.-€
- Servicio consistente en la planificación, coordinación y realización del Campamento Urbano de Verano 2022 del Distrito Macarena del Ayuntamiento de Sevilla, por un importe de 16.611,93.-€.
- Servicio y Organización de eventos para el desarrollo de la programación de las actividades socioculturales, desde marzo a noviembre de 2022, de la Delegación de Igualdad y de la Delegación de Bienestar Social de este Ayuntamiento, por importe de 4.631,60.-€
- Gestión y funcionamiento del Programa Ocupación y tiempo libre en Periodo Estival desde el 11 de julio hasta el 16 de agosto de 2019, de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Sevilla, por un importe de 31.690,00.-€
- Servicio consistente en el desarrollo del “Programa de talleres y actividades infantiles para la conciliación de la vida laboral y familiar del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción” en relación al Campamento de Verano durante los meses de la última semana de junio hasta primera quincena de agosto de 2023, por un importe de 12.646,50.-€

Código Seguro De Verificación:	pK1Q8ilRH5+UausIQ7iLMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De Las Viñas Martinez Iglesias	Firmado	06/08/2024 18:35:12	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pK1Q8ilRH5+UausIQ7iLMQ==			

c) Personal técnico para la ejecución de los trabajos o prestaciones:

Se nombra la formación de las dos personas encargadas de la coordinación del proyecto:

- Laura García Pérez
- Cira Domínguez Domingo


Ambas personas poseen titulación universitaria y amplia experiencia en la dirección de actividades similares.

Así mismo menciona que el equipo de trabajo que realizará el programa de “Castilleja Corresponsable” estará formado por personas con experiencia y formación necesaria para poder desarrollar las diferentes actividades recogidas en el pliego técnico.

Una vez analizada la documentación aportada, queda acreditada la solvencia técnica de la empresa Asesoramiento Deportivo y Educativo 2011, S.L.U. para el lote n.º 2 del expediente PEAS/64/2024.

En Castilleja de la Cuesta, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. María de las Viñas Martínez Iglesias
Educatora Social

Código Seguro De Verificación:	pK1Q8ilRH5+UausIQ7iLMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De Las Viñas Martinez Iglesias	Firmado	06/08/2024 18:35:12	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pK1Q8ilRH5+UausIQ7iLMQ==			